



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS

El Pleno del Ayuntamiento de Madridejos, en sesión ordinaria celebrada en 25 de julio de 2023, ha acordado aprobar inicialmente las Bases para la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Actuación 22 del Plan de Ordenación Municipal de Madridejos.

Lo que se hace público para general conocimiento durante un plazo de treinta días, plazo durante el que se podrán formular reclamaciones y sugerencias por cualquier interesado en las dependencias municipales, a tenor de lo previsto en los artículos 86.3 del Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística aprobado por Decreto 29/2011, de 19 de abril y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional; procediéndose a la publicación del contenido íntegro de las Bases en un diario de los de mayor publicidad en el ámbito, en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo y en el "Diario Oficial de Castilla-La Mancha".

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Madridejos, a 7 de agosto de 2023.- El Alcalde, Francisco López Arenas.

Nº. I.-4543